



ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA
0039/2019
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 14:00 horas del 6 de septiembre del 2019, con fundamento en los artículos 72 numeral 1, fracciones VI, VII y VIII, 73 numeral 1, fracción I y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante "La Ley", en los cuales se establecen los aspectos procedentes para su determinación; se emite el ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA derivada de las Solicitudes 02-61-2019 y 02-62-2019 consolidadas en la solicitud 35-150-2019 para la "Adquisición De Impresos Y Publicaciones Promocionales Para La Secretaría General De Gobierno", con cargo a Recursos de Origen Estatal del Ejercicio 2019, de conformidad a los siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO. - La Dirección de General de Abastecimientos a través de a la Dirección de Adquisiciones y por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales y Contratación de Obra Pública, el 7 de agosto del 2019 publicó la CONVOCATORIA a participar en la Licitación Pública Local LPL 0460/2019 Sin Concurrencia del Comité, para la "Adquisición De Impresos Y Publicaciones Promocionales Para La Secretaría General De Gobierno", de acuerdo al artículo 47, apartado 1, de "La Ley"; y al artículo 62 de su "Reglamento"; así como con lo establecido en el calendario de las bases de la licitación en mención; llevándose a cabo el 12 de agosto del 2019 una JUNTA ACLARATORIA, en cumplimiento a los artículos 63 y 70 de "La Ley"; y los artículos 63, 64, 65 y 66 de su "Reglamento"; así como al numeral 5.1 de las bases de la licitación, denominado "Aclaraciones"; así mismo, el 19 de agosto del 2019 se llevó a cabo la apertura de PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS de los participantes, en apego a los artículos 64, 72, fracción V, y demás relativos de "La Ley"; a los artículos 67 y 68 de su "Reglamento", así como al numeral 7 de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, establece la "Presentación y Apertura de Propuestas", presentándose las propuestas de los proveedores Gráficos Globales de las Américas, S. de R.L. de C.V., Jorge Alberto Guerrero Escamilla, Cr Impresores, S.A. de C.V. y Desarrollos Visuales de México, S.A. de C.V., sin embargo, por los motivos expuestos en el fallo se declaró desierto el proceso de licitación.

SEGUNDO. - Como consecuencia de la señalado en el antecedente PRIMERO, el 27 de agosto del 2019 se publicó la CONVOCATORIA a participar en la Licitación Pública Local LPL 0761/2019 Sin Concurrencia del Comité, para la "Adquisición De Impresos Y Publicaciones Promocionales Para La Secretaría General De Gobierno", de acuerdo al artículo 47, apartado 1, de "La Ley"; y al artículo 62 de su "Reglamento"; así como con lo establecido en el calendario de las bases de la licitación en mención; llevándose a cabo el 30 de agosto del 2019 una JUNTA ACLARATORIA, en cumplimiento a los artículos 63 y 70 de "La Ley"; y los artículos 63, 64, 65 y 66 de su "Reglamento"; así como al numeral 5.1 de las bases de la licitación, denominado "Aclaraciones"; así mismo, el 2 de septiembre del 2019 se llevó a cabo la apertura de PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS de los participantes, en apego a los artículos 64, 72, fracción V, y demás relativos de "La Ley"; a los artículos 67 y 68 de su "Reglamento", así como al numeral 7 de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, establece la "Presentación y Apertura de Propuestas", presentándose solo la propuesta del proveedor CR Impresores, S.A. de C.V., por lo que con fundamento en el artículo 72 numeral 1, fracciones VI y VII de la Ley, se declaró desierto el proceso de licitación.

Por lo que, una vez realizados los anteriores señalamientos y fundamentos, se emite la siguiente:

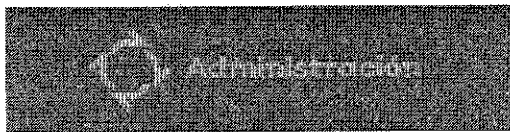
ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA

I.- De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con la evaluación de la propuesta y Dictamen Técnico elaborado por parte del área requirente, el proveedor CR Impresores, S.A. de C.V., cumple con todos los requisitos, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y las mejores condiciones, de conformidad con lo siguiente:

Proveedor: CR Impresores, S.A. de C.V.					
Progresivo	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Unitario	Importe
1	100,000.00	PIEZA	IMPRESION DE PERIODICO PLANILLAS DE PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EN PAPEL BOND BLANCO DE 75 GRS., MEDIDAS DE 57 X 87 CMS, IMPRESIÓN OFFSET A 1 TINTA FRENTE Y VUELTA, LA DIRECCIÓN DE PUBLICACIONES ENTREGARÁ MUESTRA Y NEGATIVOS PARA SU REPRODUCCIÓN, VERIFICARÁ EL LOTE DEL PAPEL Y PODRÁ REVISAR SU APLICACIÓN DURANTE EL PROCESO, SE REQUIERE VISTO BUENO DE IMAGEN POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE PUBLICACIONES. ENTREGAR EN TARIMA EMPALETADA EN ALMACÉN DE LA DIRECCIÓN DE PUBLICACIONES Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS DE ACUERDO A SU COTIZACIÓN	\$ 1.52	\$ 152,000.00
2	1,000.00	PIEZA	IMPRESION DE LIBRO "FRAY ANTONIO ALCALDE" TAMAÑO 16.5X21 CMS 352 PÁGINAS INTERIORES IMPRESOS A UNA TINTA EN PAPEL BOND CULTURAL DE 90 GRAMOS, FORROS IMPRESOS A SELECCIÓN DE COLOR MÁS PLASTIFICADO MATE SOLO FRENTE EN COUCHE DE 300 GRAMOS, TERMINADOS: DOBLADOS, COCIDOS, PEGADO HOT MELT Y RETRACTILADOS Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS DE ACUERDO A SU COTIZACIÓN	\$ 54.80	\$ 54,800.00
Subtotal					\$ 206,800.00
I.V.A.					\$ 33,088.00
Total					\$ 239,888.00

Con fundamento en los artículos 72 numeral 1, fracción VII y 73 numeral 1, fracción I de la Ley, se adjudica el contrato al proveedor: CR Impresores, S.A. de C.V., por un monto total de \$ 239,888.00 (doscientos treinta y nueve mil ochocientos ochenta y ocho pesos 00/100 M.N.), referente a los progresivos 1 y 2; en virtud de que cumple con los requerimientos técnicos, legales, administrativos y económicos.

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervinieron en el acta de adjudicación directa 0039/2019 Sin Concurrencia del Comité.



ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA
0039/2019
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

El proveedor adjudicado deberá formalizar las obligaciones adquiridas mediante la suscripción del contrato correspondiente conforme al artículo 76 de “La Ley” y al artículo 101 de su “Reglamento”, por lo que con esta notificación de acta de adjudicación directa las obligaciones derivadas de esta serán exigibles.

II.- Para efectos de notificación personal, el contenido de la presente acta se registrará en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales y Contratación de Obra Pública por un término no menor de diez días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad del proveedor enterarse de su contenido y obtener copia de la misma, sin perjuicio de que la convocante podrá hacerla llegar mediante correo electrónico, en la dirección proporcionada por este en su propuesta o de que lo cite para tal fin.

III.- Se señala el 9 de septiembre del año 2019 a partir de las 14:00 horas en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde 1221, Colonia Miraflores, en Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270, para la firma del Contrato.

Esta acta de adjudicación directa consta de 02 páginas, y contiene los nombres, cargos y firmas de los que en la misma intervinieron para todos los efectos legales.

POR LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Lic. Luis Arturo López Sahagún	Director General de Abastecimientos	
Lic. Verónica Dolores Carranza García	Directora de Adquisiciones	
Lic. Eloisa Barrera Reyes	Comprador	

POR PARTE DEL ÁREA REQUIRENTE DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
C. Luis Gabriel Fierros Manzo	Jefe de Oficina de Producción de la Dirección de Publicaciones de la Secretaría General de Gobierno	

----- FIN DE ACTA -----